



**ORDEN PEJ/69/2025, de 7 de enero, por la que se dispone la publicación de la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración de 9 de noviembre de 2020, entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Seminario de Investigación para la Paz, para cooperar en la búsqueda de la paz como bien social básico y en la investigación para la paz como instrumento adecuado para ello.**

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2024/7/0101, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 14 de noviembre de 2024, por el Presidente del Gobierno de Aragón y la Presidenta de la Fundación Seminario de Investigación para la Paz, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/7/0101>.

Zaragoza, 7 de enero de 2025.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,  
Economía y Justicia,  
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia,  
Economía y Justicia,  
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera  
de Presidencia, Economía y Justicia),  
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA**